

Prestación extraordinaria de cese de actividad para trabajadores autónomos, compatible con el trabajo por cuenta propia

Artículo 10 del RDL 18/2021

PROPOECATA4 / POECATA5

Guía sobre los trámites de audiencia
Documentación a aportar

Autónomo en estimación directa

Si acredita otro CNAE al inicialmente reconocido, aporte Certificado de situación censal o, en su caso, Certificado TGSS o Declaración censal (modelos 036 o 037) del año 2021

- Declaración jurada
y
- Modelo 130 segundo trimestre 2019
- Modelo 130 cuarto trimestre 2019
- Modelo 130 segundo trimestre 2021
- Modelo 130 tercer trimestre 2021
- Modelo 130 cuarto trimestre 2021
- o
- Modelo 303 tercer trimestre 2021
- Modelo 303 cuarto trimestre 2021
- Modelo 303 tercer trimestre 2019
- Modelo 303 cuarto trimestre 2019

En Navarra puede aportar:

- Modelo F69 tercer y cuarto trimestre 2021
- Modelo F69 tercer y cuarto trimestre 2019

Euskadi:

- Modelo 390 del año 2019
- Modelo 140 de Registro diario de operaciones de 2019
- Modelo 390 del año 2021
- Modelo 140 de Registro diario de operaciones de 2021

Y además en los siguientes supuestos:

Únicamente para aquellos profesionales exentos de IVA:

- Libro de facturas o declaración de ingresos y gastos del segundo semestre de 2019
- Libro de facturas o declaración de ingresos y gastos del segundo semestre de 2021

Actividades en RECARGO DE EQUIVALENCIA:

- Modelo 100 correspondiente al resumen anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del 2019
- Modelo 100 correspondiente al resumen anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del 2021

Profesionales que tengan actividades INTRACOMUNITARIAS:

- Modelo 349 IVA INTRACOMUNITARIO año 2019
- Modelo 349 IVA INTRACOMUNITARIO año 2021

Autónomo en módulos

Si acredita otro CNAE al inicialmente reconocido, aporte Certificado de situación censal o, en su caso, Certificado TGSS o Declaración censal (modelos 036 o 037) del año 2021

- Declaración jurada
y
- Modelo 131 cuatro trimestre de 2019 o equivalente en su comunidad autónoma

- Modelo 131 tercer y cuarto trimestre 2021 o equivalente en su comunidad autónoma
y
- Libro de facturas o declaración de ingresos y gastos del segundo semestre de 2019

- Libro de facturas o declaración de ingresos y gastos del segundo semestre de 2021

En Navarra puede aportar:

- Modelo F69 tercer y cuarto trimestre 2021
- Modelo F69 tercer y cuarto trimestre 2019

Euskadi:

- Modelo 390 del año 2019
- Modelo 140 de Registro diario de operaciones de 2019
- Modelo 390 del año 2021
- Modelo 140 de Registro diario de operaciones de 2021

Autónomo societario

Si acredita otro CNAE al inicialmente reconocido, aporte Certificado de situación censal o, en su caso, Certificado TGSS o Declaración censal (modelos 036 o 037) del año 2021

- Declaración jurada
y
- Modelo 303 tercer trimestre 2021
- Modelo 303 cuarto trimestre 2021
- o
- Modelo 303 tercer trimestre 2019
- Modelo 303 cuarto trimestre 2019

- Cuenta de pérdidas y ganancias segundo semestre de 2019
- Cuenta de pérdidas y ganancias segundo semestre de 2021

Asimismo, y en todo caso:

- Libro de facturas o declaración de ingresos y gastos del segundo semestre de 2019
- Libro de facturas o declaración de ingresos y gastos del segundo semestre de 2021
- o
- Modelo 390 del año 2021
- Modelo 390 del año 2019
- Modelo 200 del año 2021
- Modelo 200 del año 2019